



Patronato Nacional  
de la Infancia

13 FEB 2023

Fany

8:20 am.

HONDURAS

## ACUERDO DE NOMBRAMIENTO INTERINO DIRECCION EJECUTIVA NO. 012-2023

**CONSIDERANDO (1):** Que los Honorables Miembros del Consejo Directivo del Patronato Nacional de la Infancia (CODIPANI), mediante RESOLUCIÓN CODIPANI número 002-2022, punto número tres (III), del Acta número uno (01), de la sesión extraordinaria de fecha veintitrés (23) de marzo del año dos mil veintidós (2022), procedieron a nombrar como Directora Ejecutiva a la abogada **ANA JULIA ARANA CANALES**, a quien se le confiere todo tipo de facultades para la materialización de actos como el presente en nombre y representación del **PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA (PANI)**.

**CONSIDERANDO (2):** Que la Ley Orgánica del Patronato Nacional de la Infancia (PANI), en su artículo 18 inciso D), establece como atribución del Director Ejecutivo la de *"nombrar, suspender o remover, de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes, a los empleados de la institución"*, además en el inciso A) del precitado artículo le confiere la facultad de *"ejercer la administración de la entidad conforme a esta ley y sus reglamentos y ejecutar las decisiones del consejo directivo"*.

**CONSIDERANDO (3):** Que la Directora Ejecutiva en uso de la atribución de administración de la entidad y en vista de requerimientos de carácter institucional, emite el presente acuerdo.

### POR TANTO,

La Directora Ejecutiva del Patronato Nacional de la Infancia (PANI) en aplicación de los artículos 49 del código de trabajo; 1,16 y 18 literal d) de la Ley Orgánica del Patronato Nacional de la Infancia;

### ACUERDA:

**PRIMERO: NOMBRAR** al señor **NELSON JOSÉ AMAYA MEJÍA**, con Documento Nacional de Identificación (DNI) No. 0801-1987-10900, en el cargo de Programador, en el Departamento de Informática, dependiente de la Dirección Ejecutiva del Patronato Nacional de la Infancia (PANI); devengando un salario de **VEINTICINCO**



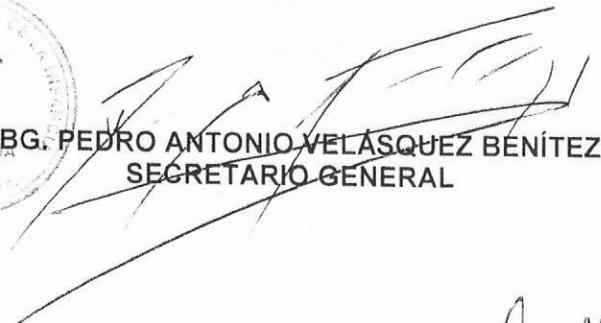


mensuales; nombramiento que surtirá efecto a partir del primero (1) de febrero del año dos mil veintitrés (2023).-**SEGUNDO:** El presente acuerdo de Nombramiento, se otorga bajo la modalidad de interinato en aplicación al periodo de prueba de sesenta (60) días, conforme a lo establecido en el artículo 49 del Código de Trabajo o cualquier otra casusa que se suscite por otras causas, reconociéndole los derechos laborales como antigüedad y demás inherentes al mismo, a partir de la fecha de vigencia del contrato emergente de trabajo por tiempo determinado GRH No. 088-2022, firmado entre el señor **NELSON JOSÉ AMAYA MEJÍA** y el Patronato Nacional de la Infancia (PANI), es decir a partir del primero (1) de septiembre de dos mil veintidós (2022).-**TERCERO:** Notificar el presente Acuerdo de Nombramiento a las Gerencias y entes respectivos del Patronato Nacional De La Infancia (PANI).

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central al primero (1) del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023).

  
**ABG. ANA JULIA ARANA CANALES**  
**DIRECTORA EJECUTIVA**



  
**ABG. PEDRO ANTONIO VELÁSQUEZ BENÍTEZ**  
**SECRETARIO GENERAL**



- CC. Gerencia de Recursos Humanos
- CC. Unidad de Auditoría Interna
- CC. Unidad de Asesoría Legal
- CC. Gerencia Administrativa
- CC. Departamento de Bienes Nacionales
- CC. Gerencia Financiera
- CC. Unidad de Planificación
- CC. Departamento de Presupuesto
- CC. Unidad de Informática
- CC. Expediente
- CC. Archivo



3109.m  
10/2/2023

